

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1171-95**

**CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE, 1995**

**ARTICULO II, inciso 2)**

**SE ACUERDA modificar los puntos 4, 6 y 18 del acuerdo tomado en sesión 1168-95, Art. II, referente a la cuatrimestralización, por no haber expresado el verdadero espíritu del Consejo universitario. Por lo tanto, dicho acuerdo debe leerse de la siguiente manera:**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Planes IV de la Oficina de Planificación de Educación Superior (OPES) y el documento de la Comisión de Enlace, sobre la Universidad costarricense del Siglo XXI plantean la necesidad de reducir la permanencia del estudiante en el sistema público de Educación Superior.**
- 2. Para lograr lo anterior es necesario ajustar y modificar el currículum, así como el contenido de los cursos, diversificar las opciones de trabajo final de graduación y ampliar el número anual de períodos académicos.**
- 3. Los estudiantes de la UNED apoyan la cuatrimestralización como medio de acelerar el cumplimiento de los requisitos académicos de sus carreras, y ampliar el promedio anual de créditos que cursan.**
- 4. La cuatrimestralización significa un primer paso hacia la consolidación de la universidad a distancia del siglo XXI y un acercamiento a lo establecido en el Artículo Cuarto de la Ley de Creación.**
- 5. La cuatrimestralización requiere mayor eficiencia del sistema, mayor dedicación de los funcionarios y coordinación más precisa entre los diferentes sistemas, elemento este último posible sólo a causa del impulso que se le viene dando al uso de tecnología de informática desde 1988.**

6. La Universidad debe contar con recursos sanos adicionales para hacerle frente al proceso de impresión de textos, a la elaboración de un nuevo paquete instructivo y a la introducción de nuevas formas de entrega de la docencia.
7. La cuatrimestralización no debe limitarse solo a períodos más cortos, sino también a formas novedosas de entrega de la docencia, de evaluación de los aprendizajes y de acreditación por experiencia.

El Consejo Universitario ACUERDA:

1. Declarar que la entrega de la docencia se hará en forma cuatrimestralizada a partir de enero de 1996.
2. Solicitar al Vicerrector Académico que, en forma coordinada con las respectivas escuelas, se le indique al Consejo Universitario en un plazo no mayor a quince días, lo siguiente:
  - a) ¿Cuáles serán los cursos que quedan sobrando como resultado del proceso de reconstrucción curricular de las carreras?
  - b) ¿Cuáles serán los recursos humanos, financieros y materiales que, con fundamento en lo señalado en el acápite anterior, quedarán sin vigencia, con el propósito de que se realicen los ajustes correspondientes?
  - c) ¿Cómo se deben reconocer los estudios, según ubicación en las carreras de aquellos estudiantes que completaron sus requisitos, a raíz de la reconstrucción curricular?
  - d) ¿Cuáles serán las modificaciones que deben realizarse a lo interno de la Comisión del Número, puesto que al disminuirse el número de créditos en las distintas carreras; las exigencias del material didáctico también lo harán?
3. Incorporar en el proceso de cuatrimestralización las nuevas opciones de trabajo final de graduación, que serán autorizadas por este Consejo en 30 días, con base en el planteamiento del Vicerrector Académico y de las Escuelas.
4. Autorizar a todos los profesores que ofrecen tutorías y que así lo deseen, a manera de plan piloto, la planificación, elaboración, aplicación y calificación de los exámenes, con fundamento en un temario que publicarán cuatrimestralmente los Coordinadores de Cátedra y en un procedimiento de validación que establecerá cada escuela.
5. Para operacionalizar el proceso de cuatrimestralización, en aquellos cursos que no poseen tutoría, se seguirá el proceso de aplicación de exámenes, ejecutado en julio de 1995.

6. Instar al Vicerrector Académico a realizar un Seminario Taller, tendiente a introducir nuevas formas y alternativas de evaluación que se puedan ensayar a partir del II Período Académico del 96.
7. Autorizar al Rector y al Vicerrector Ejecutivo para que por vía de propuesta de modificación interna, señalen las partidas presupuestarias del presente presupuesto, que deben suspenderse para enfrentar las necesidades de recursos de la Editorial y a cubrir el déficit que plantea la partida del Ministerio de Educación Pública y el déficit de ingresos presupuestarios de los programas de extensión.
8. Autorizar el uso de la partida por honorarios para el pago de matrícula para 1996. Dichos costos se cancelarán con base en una tabla de aranceles que presentará el Vicerrector Ejecutivo, en la cual se detallará cada tarifa, según el tipo de servicio que se preste.
9. Dejar pendiente de aprobación los recursos humanos adicionales que se solicitan, hasta que las Vicerrectorías Académica y Ejecutiva, realicen un estudio comparativo del comportamiento del proceso en cada uno de los períodos académicos de 1996. Con el objeto de enfrentar cualquier imprevisto y necesidades que se confirmaren posteriormente se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas reservar en la partida que corresponda, la suma de ø22 millones.
10. Liberar a los funcionarios de los Centros Universitarios, a partir de marzo de 1996 de la responsabilidad de atender el Programa de Educación Vial y autorizar al Director de éste, a que contrate con la Fundación Fernando Volio la administración de este servicio, en los Centros Universitarios. Con el objeto de beneficiar a cada Centro el Programa de Educación Vial deberá cancelar una tarifa que se le señalará posteriormente por el uso de las instalaciones y facilidades de cada Centro. Esta tarifa será aplicada presupuestariamente a los gastos de operación de cada Centro.
11. Solicitar al Programa de Didáctica Universitaria que inicie un programa de capacitación de tutores por centro o región a partir de enero de 1996.
12. Crear una comisión para el desarrollo del paquete instructivo multimedial integrada por el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, el Jefe de la Oficina de Audiovisuales y los funcionarios que consideren pertinentes. Los lineamientos por seguir serán preparados por la Comisión de Desarrollo Académico y presentados a este Consejo en un plazo no mayor de treinta días.

13. Solicitar a la Vicerrectoría Académica realizar un ajuste del contenido de los cursos a las nuevas condiciones de tiempo, mediante una revisión curricular que deberán realizar las Escuelas. Este deberá ponerse en práctica a más tardar en 1997 y deberá comenzar a reflejarse en los textos mismos a partir de 1998.
14. Solicitar al Jefe de la Oficina de Audiovisuales que plantee con la mayor brevedad, un Proyecto de Radiodifusión, de telemática y de informática, que permita la entrega de la docencia, mediante el uso de estas tecnologías, a partir de 1997.
15. Autorizar el nombramiento de un Coordinador Ejecutivo del proceso de cuatrimestralización, que tenga como superior inmediato al Consejo de Rectoría. Se solicita al Lic. Fernando Bolaños y al Vicerrector Académico que presenten a este Consejo una descripción de funciones y de las potestades que requiere.
16. Solicitar al Coordinador Ejecutivo que brinde al Consejo Universitario un reporte periódicamente, como mínimo cuatrimestralmente, sobre la marcha del proceso.
17. Instar a la Comisión que elaboró el Proyecto de Cuatrimestralización que se mantenga trabajando en forma coordinada.
18. La reglamentación que se le oponga a las disposiciones referentes al proceso de Cuatrimestralización, queda derogada en lo pertinente. Para tal efecto, se solicita a cada una de las dependencias que planteen los ajustes correspondientes, en consulta con el Jefe de la Oficina Jurídica, el cual se los remitirá al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 6)

Se recibe nota D.D.-694, del 2 de octubre de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, en la que presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de Docencia, a partir del 15 de diciembre, 1995.

SE ACUERDA aceptar la renuncia del M.Sc. Barrantes, a partir de la fecha señalada y se le agradece la labor realizada. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se conoce nota del 31 de agosto de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita suspender la ejecución de la deducción correspondiente a la nueva tabla de cotización de la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.

Al respecto, SE ACUERDA manifestar a la Licda. Víquez que, con respecto a la suspensión de lo que establece la Ley 7531, no está dentro de las potestades del Consejo Universitario el tomar ese tipo de decisión. Además, según la información brindada a este Consejo, las otras Universidades Estatales ya están haciendo las deducciones pertinentes a sus funcionarios. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se recibe nota ORH.95.957, del 30 de agosto, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta el informe sobre posibles funcionarios que se acojan a la pensión en los próximos 18 meses.

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo de 2 meses, envíe a este Consejo un informe sobre el estado del disfrute de vacaciones de los funcionarios de la Universidad.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que tome nota del informe presentado por la Oficina de Recursos Humanos (ORH.95.957), con el objeto de presentar una previsión adecuada en el presupuesto de 1996. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe nota V.P.148, del 8 de agosto de 1995, suscrita por la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, en la que informa el nombre de las dos personas que van formar parte de la Comisión que elaborará los Lineamientos de Política Institucional, por parte de esa Vicerrectoría.

Se toma nota de la información y SE ACUERDA aclarar que la Comi-

sión lo que va a elaborar son los Lineamientos de Política Institucional para el Plan de Desarrollo. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota DF.139, del 16 de agosto de 1995, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera, en la que remite el detalle de los ingresos institucionales del período 1990-1995.

Se remite a la Comisión de Presupuesto, con el fin de que realice el análisis correspondiente. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota E.C.E.1124, del 18 de agosto de 1995, suscrita por la Licda. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Educación en la que brinda una explicación sobre los problemas que plantean algunas estudiantes de la Carrera de Educación en I y II Ciclos en el Centro Universitario de Santa Cruz, en relación con el Trabajo Final de Graduación.

Además se conoce nota del 11 y 12 de julio de 1995, remitida por el Coordinador del Centro Universitario de Sana Cruz y de estudiantes del Centro Universitario de Nicoya, sobre este mismo asunto.

SE ACUERDA remitir dichos oficios a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para su análisis y si lo consideran pertinente, hagan una recomendación al Plenario. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe carta SA-304-95, del 18 de julio de 1995, suscrita por la Bach. Viria Brenes, Secretaria del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese órgano, referente a la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.

Se toma nota y se agradece la información. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 7)**

Se recibe nota del 28 de agosto de 1995, suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, en la que ofrece colaboración para contribuir con la elaboración del boletín "La UNED en marcha hacia el Siglo XXI".

Se agradece al Lic. Valverde su ofrecimiento y se le solicita que se ponga en contacto con el Lic. José Joaquín Villegas, quien es el editor del Boletín. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 8)**

Se recibe nota del 30 de agosto de 1995, suscrita por el Lic. Jonatán Morales, Vicepresidente de la APROUNED, en la que informa que el Lic. Fernando Brenes ha sido nombrado como representante de la Asociación de Profesionales de la UNED ante la Comisión de Carrera Profesional.

Mediante votación secreta, el Consejo Universitario procede a ratificar el nombramiento del Lic. Fernando Brenes Espinoza como representante de APROUNED ante el Comisión de Carrera Profesional. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 9)**

Se recibe nota del 18 de setiembre de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que informa que el Dr. Jaime García como representante del Sindicato UNE-UNED, ante la Comisión de Carrera Profesional.

Mediante votación secreta, el Consejo Universitario procede a ratificar el nombramiento del Dr. Jaime García González como representante del Sindicato UNE-UNED ante la Comisión de Carrera Profesional. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 10)**

Se recibe nota CCP.95.136, del lro. de setiembre de 1995, suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en la que manifiesta los problemas de quorum que tiene esa Comisión para sus reuniones.

SE ACUERDA informar a la Licda. Bolaños que atendiendo a su solicitud, se ha procedido a ratificar los nombramientos de los representantes de APROUNED y el Sindicato UNE-UNED, en la Comisión de Carrera Profesional. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 10-a)**

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Licencia Sabática que informe a este Consejo cuáles han sido las razones, los criterios y procedimientos para conceder la Licencia Sabática. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 11)**

Después de conocer el artículo publicado por la Prensa Libre, sobre algunas declaraciones brindadas por el Lic. Rolando Araya, en relación con la educación superior, SE ACUERDA hacer una excitativa al Lic. Mario Carvajal, para que contemple la misión que puede realizarse en el mejoramiento cualitativo de los profesionales, a través de la educación a distancia y de la labor que se está realizando en muchos países en este sentido. Asimismo, se le informa que la UNED firmó un primer convenio con la Universidad de Colorado, para contribuir con estas áreas. ACUERDO FIRME



**ARTICULO III, inciso 12)**

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 909-95, Art. XIV (CR-570), referente a la solicitud del Vicerrector Ejecutivo y del Jefe de la Oficina de Registro, para que el arancel para el título de profesorado se incluya en el arancel establecido para el nivel de bachillerato.

Se acoge la recomendación del CONRE y SE ACUERDA autorizar un arancel para el título de Profesorado igual al establecido para el nivel de Bachillerato. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 13)**

Se recibe nota del 6 de setiembre, suscrita por la Junta Directiva de la APROUNED, en la que plantean algunas inquietudes en relación con las acciones que las autoridades universitarias están tomando.

SE ACUERDA manifestar a la APROUNED que en sesión 1170-95, punto 21, dicha inquietud fue tomada en cuenta. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 14)**

Se conoce nota O.R. 95-356, del 6 de setiembre de 1995, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Admisión y Matrícula, referente al sistema de cuatrimestralización y al seguro estudiantil.

Con respecto a la cuatrimestralización, SE ACUERDA informar que en sesión 1168-95 ha sido aprobado el proceso de cuatrimestralización.

En relación con el seguro estudiantil, se informa que:

1. Es de aplicación universal.
2. El monto es fijado por el Instituto Nacional de Seguros.
3. La Dirección de Asuntos Estudiantiles le señalará los beneficios que brinda dicho seguro.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 15)**

Se conoce nota V.P.156, del 4 de setiembre de 1995, suscrita por la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, en la que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de esa Vicerrectoría, en el sentido de solicitar una audiencia al Consejo Universitario, para exponer la preocupación en torno a la utilización de los mecanismos para ajustar el Plan Anual Operativo a la labor de la institución. Además, se recibe el acuerdo del CONRE, sesión 911-95, Art. I, sobre este mismo asunto.

En vista de que el Consejo Universitario ya tomó las disposiciones referentes a una política fiscal y a la cuatrimestralización, se indica la Vicerrectoría de Planificación que esas serían las líneas generales a las que debe ajustarse el Plan Operativo que acompañaría al Presupuesto de la Universidad. Si es necesario hacer alguna aclaración adicional, se solicita que lo haga saber a este Consejo. ACUERDO FIRME

amss\*\*